



VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Computación y Sistemas; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha nota se solicita la aprobación de la asignatura optativa “Control de Procesos en Ambientes Abiertos de Desarrollo” para el 2do cuatrimestre del ciclo lectivo 2020.

Que, la asignatura se ofrece como optativa para la carrera Ingeniería de Sistemas, y como curso de formación continua-

Que, la profesora a cargo de esta optativa acuerda dictarla bajo modalidad virtual en caso que la situación de emergencia sanitaria se extienda durante el 2do cuatrimestre.

Que, la Secretaría Académica eleva el tema con recomendación favorable.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**LA SEÑORA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la asignatura “Control de Procesos en Ambientes Abiertos de Desarrollo” como asignatura optativa del Departamento de Computación y Sistemas para el segundo cuatrimestre del presente año lectivo, en modalidad virtual, en caso que la situación de emergencia sanitaria lo requiera.

ARTÍCULO 2º: Dictar la presente resolución *Ad Referendum* del Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-